



INVESTIGACION SUMARIA

RES.: N° 45 /

DALCAHUE, 01 de Septiembre de 2014

VISTOS:

- Solicitud ciudadana N°00892 presentada por don Pablo Barría Díaz el 31 de Julio de 2014

- Informe de Sra Nancy Gómez, Directora de CESFAM Dalcahue, con fecha 13 de agosto de 2014

- Lo estipulado en Art. 48 letra b) y Título I art. N° 4 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y los Art. 118 al 143 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1.- **Instrúyase**, Investigación Sumaria a don Juan Carlos González Mederos, RUT: _____, Médico del Cefsam de Dalcahue, para determinar responsabilidades en los hechos denunciados.

2° **Designase** como Fiscal para estos efectos a la Sra. Sandra Cárcamo Barrientos, Directora (S) de CESFAM Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE - ALCALDE



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

JAPM/MGA/ADRM

DISTRIBUCION:

- Funcionario Juan Carlos González
- Sra. Sandra Cárcamo B., Directora (S) CESFAM Dalcahue
- Sra. Nancy Gomez Velasquez, Directora Cefsam de Dalcahue.
- Archivo.